

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.930/2018

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 3/2018, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 129, de fecha 6 de julio de 2018, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	23.219,00 €
	TOTAL	23.219,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 23.219,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018:

1.	241.619.01 -Obras PFEA 2017	13.000,00 €
2.	1522.682.00 -Reforma y Mejora de Vivienda en calle José Pérez nº 8, de Cardeña	10.219,00 €
	TOTAL	23.219,00 €

Cardeña, 20 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.